

**ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA N°002-11.**

Teniendo en cuenta que los invitados en el presente proceso han observado que las compañías de seguros no están expidiendo pólizas de seriedad ni de cumplimiento, para este tipo de obra, en lo referente al amparo de estabilidad de la obra; y que una vez confirmado telefónicamente por parte de Corpochivor con diferentes compañías de seguros que efectivamente, las mismas no otorgan el amparo de estabilidad para este tipo de obras, la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR informa a los interesados en participar en el presente proceso de contratación, que se modifica el numeral 2.1 cronograma y numeral 7.5.1, los cuales quedarán así:

2.1. CRONOGRAMA, APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
CIERRE DE ENTREGA DE PROPUESTAS	12 DE OCTUBRE DE 2011 HASTA LAS 6:00 P.M.	Subdirección de Planeación CORPOCHIVOR, Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá.
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	DEL 13 AL 14 DE OCTUBRE DE 2011	Subdirección de Planeación CORPOCHIVOR, Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá.
PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN FALTANTE.	18 DE OCTUBRE DE 2011	Pagina web http://www.corpochivor.gov.co
PLAZO PARA OBSERVAR EL INFORME DE EVALUACIÓN.	20 DE OCTUBRE DE 2011 HASTA LAS 2:30 P.M.	Correo electrónico Correo electrónico Colombiahumanitaria @corpochivor.gov.co fax: 0987 500770 ó en la Carrera 5 No. 10 -

		125 Garagoa Boyacá.
INFORME DEFINITIVO	21 DE OCTUBRE DE 2011	Pagina web http://www.corpochivor.gov.co
ADJUDICACIÓN	21 DE OCTUBRE DE 2011	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN, Centro de Servicios Ambientales CESAM, Carrera 5 No. 10-125 Garagoa.
FIRMA DEL CONTRATO	Tres días después que se informe que se encuentra listo para su firma	SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN, Centro de Servicios Ambientales CESAM, Carrera 5 No. 10-125 Garagoa.

7.5.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir en una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia y a favor de la Corporación, una garantía única (Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en Garantía, Garantía Bancaria a primer Requerimiento, Endoso en Garantía de Títulos Valores o Depósito de Dinero en Garantía) que ampare las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías deberán estar expresadas en la misma moneda que el contrato y amparar los siguientes riesgos:

Clase de amparo	Descripción
Garantía única de cumplimiento del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más. ▪ PÓLIZA DE MANEJO DE ANTICIPO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

	<ul style="list-style-type: none">▪ PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el tiempo de su duración y tres (3) años más.▪ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, por el tiempo de su duración.
--	---

La presente adenda modifica en lo pertinente los pliegos de condiciones y forma parte de los mismos.

Las demás condiciones de los pliegos no modificadas con la presente adenda se mantienen vigentes.

Dado en Garagoa, Boyacá, a los 10 días del mes de Octubre de 2011.